

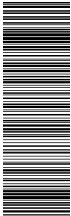
Reunida en el Departamento de Filología Francesa y Alemana, el día **11 de abril de 2024** a las 11:30 horas, la Comisión de Selección elegida por sorteo con fecha de 30 / 10 /2023 para cubrir la **plaza de PAYUD K026K04/RP06012**, adscrita a la **Facultad de Filosofía y Letras**, con la asistencia de los abajo firmantes, se procede a la valoración de los méritos aportados por las candidatas, de acuerdo con los criterios específicos de la mencionada plaza publicados en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid. La Comisión valorará los méritos de las aspirantes de acuerdo al contenido de los mismos y su adecuación al perfil de la plaza atendiendo al Catálogo de Área Afines de la Universidad de Valladolid aprobado por Consejo de Gobierno de 30/09/2003, dando por resultado las siguientes puntuaciones:

Coefficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algun área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PLAZA		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
=A.- Experiencia Investigadora	Máximo		
Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)	42		
Publicaciones científicas indexadas (proporcionalidad dependiendo del número de autores)	30		
Artículos científicos indexados en índices como el JCR, Scopus, etc.: Máximo 2 puntos cada una			2
Artículos científicos no indexados: Máximo 1 punto cada una			
Libros y capítulos de libro			
Libro o monografía de investigación en el área: hasta 5 puntos cada uno por autor único y proporcionalidad			



dependiendo del número se autores.			
Capítulo de libro en el área: hasta 1 punto cada uno (máximo 2 capítulos por libro)		3	2.5
Proyectos y contratos de investigación	5		
Investigador principal proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): hasta 2 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)			
Investigador proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): hasta 1 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)			0.5
Congresos, conferencias y seminarios	9		
Ponencia/Comunicación oral o póster:			
Congreso/jornada/etc. internacional: 0,1 puntos cada uno		0.10	0.21
Congreso/jornada/etc. no internacional: 0,05 puntos cada uno		0.30	0.16
Organización de congresos / simposios / etc.	2		
Dirección o Presidencia del Congreso: hasta 1 punto si es internacional, y hasta 0,75 puntos si es nacional		1.50	1.50
Miembro del Comité Científico/Organizador: hasta 0,3 p. si es internacional, y hasta 0,2 p. si es nacional		0.80	0.82
Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación	4		
MÁXIMO COMPUTABLE	60		

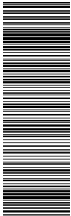


PUNTUACIÓN Apartado A)		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
		5.70	7.69

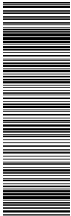
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PLAZA		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
B.- Formación académica, experiencia docente y profesional	Máximo		
Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2.5		1.25
Premio extraordinario de doctorado	2.5		
Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales	9		
Becas-contratos investigación competitivos predoctorales de la UVa o de la Junta de Castilla y León en el área de conocimiento y becas-contratos predoctorales FPU o FPI en el área de conocimiento: 1,5 puntos por contrato/año			6.75
Becas-contratos postdoctorales de la Uva/MEC y homologables en el área de conocimiento: 2 puntos por contrato/año			
Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos	2		
Cursos de posgrado relevantes en el área de conocimiento (hasta 0,2 puntos por cada 10 horas)			
Otros cursos relevantes para la plaza, en el área de conocimiento (hasta 0,1 punto por cada 10 horas)		2	0.71
Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses)	5		
Estancias en Centros de Investigación en el área de conocimiento:			

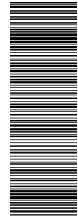


0,5 puntos por mes en estancias internacionales (0,12 por semana)			1.5
0,25 puntos por mes en estancias nacionales (0,06 por semana)			
Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)	9		
Por cada crédito (10 horas) impartido en asignaturas de Grado o Máster: 0,05 puntos		7.5	1.96
Coordinación de proyectos de innovación docente: hasta 0,5 puntos cada uno			
Participación en proyectos de innovación docente: hasta 0,2 puntos cada uno		1	0.80
Participación en un Manual docente con ISBN del área de conocimiento (para asignaturas de Grado o Máster): hasta 0,5 punto cada uno		0.02	
Docencia en cursos de posgrado o de formación o extensión universitaria: hasta 0,05 puntos por crédito (10 horas) o actividad impartida		0.01	0.03
Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso	5		
Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso: hasta 0,5 puntos por año a tiempo completo		5	
MÁXIMO COMPUTABLE	35		
PUNTUACIÓN Apartado B)		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
		15.53	13.00



CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PLAZA		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
C.- Otros méritos	Máximo		
Expediente académico de la titulación acorde1 a la plaza	1,5		
Expediente académico del grado acorde a la plaza: 1 punto (máximo)		0.25	0.75
Expediente académico de posgrado acorde a la plaza: 0.5 puntos (máximo)		0.37	0.37
Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)	1,5		
Beca de colaboración y similares en el área de conocimiento: hasta 0,5 puntos			
Becas de movilidad Uva internacionales en el área de conocimiento: hasta 0,5 puntos			0.25
Becas de movilidad nacionales en el área de conocimiento: hasta 0,25 puntos			
Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)	2		
Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el área de la plaza: hasta 0,5 puntos		0.5	1





Obtención de un segundo título de doctor que tenga relación con el área de la plaza: hasta 1 punto			
Obtención del premio extraordinario de diplomatura, grado o licenciatura de la titulación acorde a la plaza: 0,5 puntos			0.5
MÁXIMO COMPUTABLE	5	1.12	
PUNTUACIÓN Apartado C)		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
		1.12	2.87

MÉRITO ADICIONAL	Máximo		
Evaluación positiva a la figura de CDOC	15		

MÉRITOS PREFERENTES	Máximo		
Mérito preferente b: Acreditación a cuerpos docentes	30		
Mérito preferente c: Estancias de investigación en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio	10		
Mérito preferente a: Acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor	10		10
PUNTUACIÓN Apartado) MÉRITOS PREFERENTES		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
			10
PUNTUACIÓN(antes de aplicar la fórmula)		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
		22.35	33.56





PUNTUACIÓN FINAL después de aplicar la fórmula		SARA BARROSO	LORENA HURTADO
		81.42	104.29

PUNTUACIÓN. La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 5 puntos); mérito derivado de hallarse evaluado positivamente a la figura de Profesor Contratado Doctor (máximo 15 puntos); y méritos preferentes (máximo 40 puntos). La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en el artículo 11.1, valorará de forma justificada los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos. La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP$$

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante. Una vez terminada esta valoración, tan solo resultarán candidatos aptos para el desempeño del puesto de trabajo aquellos que superen la puntuación mínima fijada por la Comisión de Selección en el ya citado artículo 11.1.

Méritos adicionales: Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación. Méritos preferentes (acreditados documentalmente): a) Acreditación a cuerpos docentes: Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas. b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igual o superior a un año. Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos) se le sumará la cantidad proporcional. Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa. Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la “acreditación a Profesora o Profesor Ayudante



Doctor”, expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido, incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos, Se entiende por “acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores” la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor

